



Resolución del Director General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se amplía el número de plazas de personal laboral fijo previstas en la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de siete plazas (niveles T1c y A3c), aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.

La Resolución de esta Dirección General de 29 de diciembre de 2022 formaliza la convocatoria como personal laboral fijo de siete plazas (niveles T1c y A3c) en diferentes departamentos de este Instituto. Asimismo, aprueba las bases de tal convocatoria, que han de regular el correspondiente proceso selectivo, y que figuran como anexo de dicha resolución.

El apartado 1 de estas bases establece que, en el caso de que, por parte de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, se autorizara a este Instituto contrataciones como personal laboral fijo adicionales, con igual descripción, perfil y funciones a los establecidos en el Anexo I de la convocatoria de referencia, el número de plazas ofertadas podrá ser ampliado, por resolución de esta Dirección General, con carácter previo a la finalización del procedimiento.

En este contexto, encontrándose autorizadas por la resolución número 230235 de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de junio de 2023, plazas de personal laboral fijo adicionales, sin que haya finalizado el correspondiente procedimiento selectivo, de acuerdo con las atribuciones previstas en el artículo 10.3 del Estatuto de este Instituto, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero,

Resuelvo

Primero: Ampliar en ocho (8) plazas procedentes de la tasa de reposición adicional derivada del Plan Estratégico del IDAE 2022-2026, conforme a lo establecido en la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 21/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el número de plazas de personal laboral fijo previstas por la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de siete plazas (niveles T1c y A3c), aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- Ocho (8) plazas de Técnico Jurídico. Referencia del puesto: 2022/T1C-JURÍDICO. Categoría: T1c.



Segundo: Ordenar la publicación y notificación de la presente resolución por los mismos medios en que se haya publicado y notificado la Resolución de esta Dirección General de 29 de diciembre de 2022.

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en relación con lo dispuesto en las letras e) y g) del artículo 10.3 del Estatuto de este Instituto, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes desde su publicación y notificación y/o formularse demanda ante el Juzgado o Sala de lo Social competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 21 de julio de 2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE
LA ENERGÍA

Joan Groizard Payeras